



M. Y. A.

D. Sebastian Thastner Hello Srno. publico y numerario de este Pueblo, a V. S. con el debido respeto expono que en el año pasado mil ochocientos noventa y uno por el Sr. de la Srno. nombramiento vitalicio en requisa de la Escribania numerario propio de la Villa que habia a cabado de servir en calidad de teniente el notario de Vinos D. Pedro Vernal Perez, delarand la corporacion no proveerse en propiedad por que de hacerlo se vino a causar grave perjuicio al p. comun, en razón de que no habia falta de Vinos y si lo habia de ellos, motivo de que siendo este Pueblo subalterno de la tabua del Partido judicial, unicamente solo ocurrir alguna que otra escritura, de manera que los funcionarios de semejante clase que en la actualidad son tres, y con uno solo bastaria para el servicio publico y hallabam

